



Secretaría General
SEC
Expte.: 349/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA
DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO
06/02/2025

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) y 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, esta Alcaldía ha resuelto:

PRIMERO.- Convocar a los Sres. Concejales a **SESIÓN ORDINARIA DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, a celebrar el próximo día **06 de febrero de 2025**, a las **19:00 horas**, en el Salón de Plenos del Palacio de los Gobernadores, para debatir los puntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PARTE RESOLUTIVA:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión: 09/01/2025. (Expediente pleno: 349/2025).

2.- ÁREA DE PRESIDENCIA Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES.

2.1.- Aprobación, si procede, de propuesta de precios públicos para el concurso oficial de agrupaciones carnavalescas. (Expediente: 113/2025).

3.- PROPOSICIONES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 82.3 DEL ROF.

3.1.- Aprobación, si procede, de propuesta para la adhesión del Ayuntamiento de San Roque a la campaña para solicitar la concesión a D. Andrés Vázquez de Sola de la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes a título póstumo. (Expediente: 921/2025).

3.2.- Aprobación, si procede, de propuesta para denominar al nuevo edificio de diez viviendas protegidas, garajes y trasteros construido por la empresa municipal Emroque en la Avenida Tierno Galván, como “Edificio Juan Roca Quintero”. (Expediente 965/2025).

4.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.

PARTE CONTROL:

5.- DACIÓN DE CUENTAS:

5.1.- Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de Diciembre 2024. (Expediente: 11.669/2024).



5.2.- Dar cuenta de la primera parte de los Decretos emitidos en el mes de Enero 2025, numerados del 1 al 234, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF. (Expedientes: 681/2025).

5.3.- Dar cuenta del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 08/11/2024, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF. (Expediente pleno: 349/2025).

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Notifíquese por Secretaria, con las advertencias legales.

SEGUNDO: Del presente decreto se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento del art. 42 del R.O.F.

En San Roque firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

